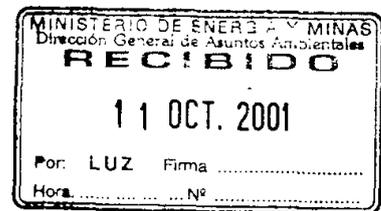




MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES



**INFORME N° 119 – 2001 EM/DGAA/JS**

**AL** : Director General de Asuntos Ambientales.

**ASUNTO** : Levantamiento de observaciones formuladas a la EA  
EXPLORACIONES MINERAS PROYECTO "LA VIRGEN"

**REF** : Recurso N° 1232447  
Recurso N° 1237762  
Informe N° 085-99-EM/DGAA/FM  
Recurso N° 1275389

**FECHA** : San Borja, 11 de octubre del 2001

Señor Director:

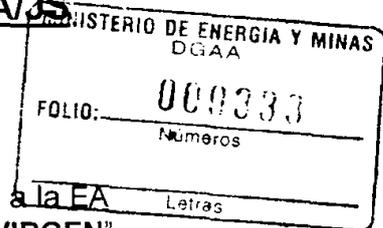
Vistos los recursos de la referencia

Cía Minera Kori Pampa S.A., para su proyecto de exploración minera "La Virgen" presentó, mediante recursos N° 1232447, la Evaluación Ambiental (EA) correspondiente al proyecto de exploración minera "La Virgen", en cumplimiento de la R. M. N° 038-98-EM. Dicha EA fue revisado por esta Dirección, la misma que emitió sus observaciones mediante oficio N° 380-1999-EM/DGAA, adjuntando el informe N° 085-1999- EM/DGAA/FM.

El informe ha sido elaborado por la propia interesada. De conformidad con el Art. 6° de la mencionada norma, la interesada cumplió con publicar los avisos respectivos el día 11 de junio de 1999, en el diario Nuevo Norte de la ciudad de Trujillo, y el día 16 de junio de 1999 en el diario oficial El Peruano; lo cual nos fue comunicado mediante recurso No. 1237762. Durante el período legal de consulta pública esta Dirección, no ha recibido ningún recurso con observaciones al proyecto.

El proyecto aurífero La Virgen se desarrolla en el distrito de Cachicadan, provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, a una altitud que varía entre los 3,600 y 3,800 msnm. Compañía Minera Kori Pampa S.A. (CMKP) ha suscrito permisos con los propietarios de la zona para el desarrollo de las actividades de exploración, se adjunta copias simples de los acuerdos manuscritos.

La cuenca hidrográfica donde se localiza el yacimiento es la cuenca del río El Suro. El centro poblado más cercano es el pueblo de La Colpa que se ubica a 21.6 km de la zona del proyecto.



Se incluye información meteorológica completa del área del proyecto, la cual ha sido extraída de las estaciones cercanas del SENAMHI y la estación de La Arena operada por SMCP. Los registros de la estación de La Arena indican una precipitación promedio mensual de 127.86, temperatura promedio mensual de 10.18°C, velocidad promedio mensual del viento igual a 3.02 m/s a 195.18 grados azimut, y precipitación máxima horaria de 13.40 mm.

La zona del proyecto corresponde a la Zona de Vida de Bosque Muy Húmedo Montano Tropical. La flora y fauna son muy variados, identificándose 2 especies en estado vulnerables: la gaviota andina y el pato de los torrentes. No existen áreas naturales protegidas ni áreas de recreación en la zona del proyecto.

SMCP ha firmado convenio con el INC para llevar adelante la evaluación y reconocimiento arqueológico en el área de La Virgen. Durante el trabajo de campo de arqueólogos autorizados del INC se registraron 24 sitios con evidencias arqueológicas.

Se construirán 25 plataformas de perforación y 3,000 m de accesos, por lo que el área disturbada se estima en 19,000 m<sup>2</sup>. El volumen de tierras será de 13,000 m<sup>3</sup>. El agua para consumo industrial será de 0.5 L/s aproximadamente para lo cual se cuenta con el permiso de Ministerio de Agricultura. El personal que trabajará en el proyecto será de 44 personas, las cuales serán alojadas en el campamento. El volumen de agua de desecho a generarse será de 600 L/día.

#### *Control y Mitigación de los Efectos de la Actividad*

- Perforación en húmedo para evitar la generación de polvo.
- Mantenimiento y regulación adecuada de los equipos.
- Instalación de pozas de sedimentación para los sólidos.
- Eliminación de todo residuo derramado como aceite y grasa, y cuidado en el manipuleo y almacenamiento.
- Disposición del desmonte de mina para evitar la generación de drenaje ácido.
- Obturación de los taladros de perforación.
- Almacenamiento de material de corte para revegetación. Para la erosión se van a estabilizar los taludes y construcción de cunetas.
- Revegetación y suavizado de las superficies alteradas.
- Prohibición de las actividades de caza de animales silvestres.
- Trabajos de apoyo y promoción social con los pobladores.
- Protección de los sitios arqueológicos y prohibición de efectuar trabajos cerca de los sitios identificados.

#### *Plan de Cierre o Paralización Temporal*

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DGAA	
FOLIO:	000334
	Números
	Letras

El plan de cierre o paralización temporal presenta una serie de procedimientos de recuperación para el manejo de desechos, estabilidad del lugar, obturación de los pozos, manejo del suelo, prevención de la erosión, revegetación y restitución del paisaje.

- Mediante el recursos N° 1275389, Compañía Minera Kori Pampa S.A. cumple con responder a las observaciones formuladas en el informe N° 085-1999-EM/DGAA/FM.
- Luego de revisar el indicado recurso, encuentro que la interesada ha cumplido con subsanar satisfactoriamente todas las observaciones formuladas en el informe mencionado, por lo que me permito dar opinión favorable para los fines consiguientes y se remita una copia del presente informe a la DGM para efectos de fiscalización

Es cuanto cumplo con informar a Ud. para los fines del caso.

Atentamente,

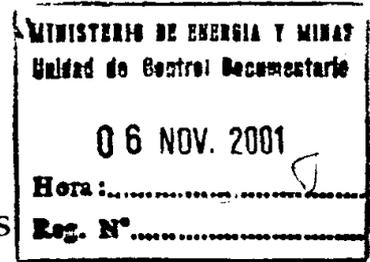
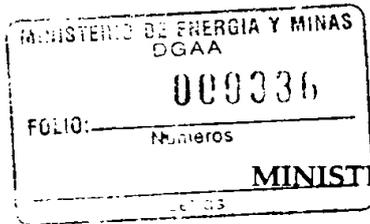
Ing.° Juan Suárez R.  
CIP 66141

Lima, 16 OCT. 2001

Visto, el informe que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, emítase la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** de la **Evaluación Ambiental** del proyecto de exploración "La Virgen" presentada por la Compañía Minera Kori Pampa S.A.



  
ING. JULIO BONELLI ARENAS  
Director General  
Asuntos Ambientales



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Directoral

N° 302 -2001-EM/DGAA

Lima, 06 NOV 2001

Visto, el Memorando N° 159-99-EM-DGM/DFM de fecha 01 de julio de 1999, mediante el cual, se remite a la Dirección General de Asuntos Ambientales, el Recurso N° 1232447 de fecha 01 de julio de 1999, presentado por la Compañía Minera Kori Pampa S.A., la cual solicita la aprobación de la Evaluación Ambiental del **Proyecto de Exploración Minera La Virgen**, ubicado en el distrito de Cachicadán, provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad.

## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 038-98-EM, se aprobó el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, declarándose que para los proyectos que se encuentran dentro de la categoría C, deberán contar con una Evaluación Ambiental, aprobada por el Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Decreto Supremo N° 053-99-EM, se establece que la Dirección General de Asuntos Ambientales será la encargada de la evaluación y aprobación, aprobación condicionada o desaprobación según corresponda de las Evaluaciones Ambientales presentadas al Ministerio de Energía y Minas;

Que, la Evaluación Ambiental presentada ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 38-98-EM, la cual se hizo de conocimiento público a través de la publicación del Aviso en el Diario Oficial el Peruano de fecha 16 de junio de 1999 y en el Diario Nuevo Norte de la ciudad de Trujillo de fecha 11 de junio de 1999;

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales mediante el Informe N° 085-99-EM/DGAA/FM de fecha 14 de octubre de 1999, efectuó la revisión técnica respectiva, concluyéndose por la observación del estudio;

Que, en concordancia con la reglamentación vigente la Dirección General de Asuntos Ambientales a través del Oficio N° 380-99-EM/DGAA de fecha 19 de noviembre de 1999, corrió traslado del requerimiento al solicitante para que pueda levantar dichas observaciones;

Que, a través de los recursos N° 1275389 de fecha 31 de marzo de 2000, la recurrente presentó dentro del plazo establecido por ley, el levantamiento de las observaciones correspondientes de lo que se desprendió el Informe N° 119-2001-EM-DGAA/JS de fecha 11 de octubre de 2001, recaído en el proveído del Director General de Asuntos Ambientales de fecha 16 de octubre de 2001, a través del cual se concluye por la aprobación del estudio;





De conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM, Decreto Supremo N° 033-2001-EM, y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- **APROBAR**, la Evaluación Ambiental del **Proyecto de Exploración Minera La Virgen**, ubicado en el distrito de Cachicadán, provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, presentado por la Compañía Minera Kori Pampa S.A.

Regístrese y Comuníquese,



  
**ING. JULIO BONELLI ARENAS**  
Director General  
Asuntos Ambientales